

**Cigarro dominicano — Especificaciones generales de Calidad —
Marca de conformidad**

ANTEPROYECTO

Advertencia

Este documento no es una Norma Nacional NORDOM. Se distribuye para su revisión y comentarios. Está sujeto a cambios sin previo aviso y no puede ser referido como un Estándar Internacional.

Los destinatarios de este borrador están invitados a enviar, con sus comentarios, la notificación de cualquier derecho de patente relevante del que tengan conocimiento y proporcionar documentación de respaldo.

Contenido

Prefacio	iii
1 Objeto y campo de aplicación.....	1
1.1 Objeto.....	1
1.2 Campo de aplicación	1
2 Referencias normativas.....	1
3 Términos y definiciones.....	1
4 Materiales, Diseños y Fabricación.....	2
4.1 Materia prima	2
4.2 Procesamiento de materia prima	2
4.3 Especificaciones de proceso	2
4.4 Nombres y dimensiones de los cigarros clásicos	3
5 Clasificación y Designación.....	4
5.1 Clasificación en Grados de Calidad.....	4
5.2 Clasificación de las Ediciones de “Cigarros Dominicanos” de Alta Calidad .. Error! Bookmark not defined.	
6 Requisitos.....	4
6.1 Requisitos organolépticos.....	4
6.2 Requisitos higiénicos – sanitarios	4
7 Muestreo	5
8 Etiquetado, envase y embalaje.....	5
Bibliografía	6

Prefacio

El Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL) es el organismo oficial que tiene a su cargo el estudio y preparación de las Normas Dominicanas (NORDOM) a nivel nacional. Es miembro de la Organización Internacional de Normalización (ISO), de la Comisión Internacional de Electrotécnica (IEC), de la Comisión del Codex Alimentarius (CCA), de la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT), representando a la República Dominicana ante estos Organismos.

La norma **NORDOM 481 (2da. Rev.) Cigarro dominicano — Especificaciones generales de calidad — Marca de conformidad**, ha sido desarrollada por la Dirección de Normalización del Instituto Dominicano para la Calidad, INDOCAL.

El estudio de la citada norma estuvo a cargo del Comité Técnico **CT 65-5 Tabaco y productos de tabaco**, integrado por representantes de los sectores privado, consumidor, oficial y regulador, quienes iniciaron su trabajo tomando como base la norma **NORDOM 481 (1ra. Rev.) Cigarro dominicano — Especificaciones generales de calidad — Marca de conformidad**.

Dicha propuesta de norma fue aprobada como anteproyecto por el comité técnico de trabajo, en la reunión **No. 10 del 15 de julio del 2025** y enviado a encuesta pública, por un período de 60 días.

Formaron parte del comité técnico, las entidades y personas naturales siguientes:

PARTICIPANTES:

Iván Hernández
Tirso Ramírez
Ernesto Pérez
Rafael Almonte
Rafael Díaz Méndez
Luis Tejeda
Evelyn Ivette Reyes
Isidro Tavarez
Oberto Gómez
Aurelina Gomez

Eva Sierra
Jacqueline Pérez

Willman Hernández

Aureada Milagros Mejía

Miguelina Estévez
Yesenia Belén

Fidel del Rosario
Cristian González
Antonio Reyes

REPRESENTANTES DE:

Instituto del Tabaco de la República Dominicana
(INTABACO)

Blue Compass- PROCIGAR

Tabacos de Exportación Inc. (Quesada Cigars)

Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (ProDominicana)

Departamento Regulación de Mercado Interno / Dirección de Comercio Interno / Ministerio Industria Comercio y MiPymes (MICM)

Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro-Consumidor)

José A. Torres	Tabacalera De García
Salomón Cruz	Departamento de Inocuidad Agroalimentaria (DIA) / Ministerio de Agricultura (MA)
Alfie Abad	Ferdinand Herrera / Philips Morris Dominicana
Alfonso Reinoso	Tabacalera El Artista, S. A.
Wilfredo Oliver Francisco Matos	Asociación Dominicana de Cigarros y Tabaco (ADOCITAB)
Francisco Pérez	Prezi
Agustín Fernández	Fabricantes Dominicanos de Cigarros Inc. (PROCIGAR)
Publio Camilo Ángela Urbáez Rocío Francina de la Cruz	Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL)

Cigarro dominicano. — Especificaciones generales de calidad. — Marca de conformidad

1 Objeto y campo de aplicación

1.1 Objeto

Esta norma establece las especificaciones generales de calidad para el producto Cigarro Dominicano, con destino a la exportación y comercio interno.

1.2 Campo de aplicación

Esta norma se aplica para la Indicación Geográfica (I.G.) Cigarro Dominicano.

2 Referencias normativas

Los siguientes documentos se mencionan en el texto de tal manera que parte o todo su contenido constituyen requisitos de este documento. Para las referencias con fecha, sólo se aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha, se aplica la última edición del documento referenciado (incluidas las enmiendas).

NORDOM 482 Tabaco. y productos de tabaco. Términos y definiciones

NORDOM 520 Tabaco. y productos de tabaco. Cigarros. Determinación del color.

NORDOM 521 Tabaco y. productos de tabaco. Cigarros. Determinación del diámetro.

NORDOM 522 Tabaco y productos de tabaco. Cigarros. Determinación de la consistencia.

NORDOM 537 Tabaco. y productos de tabaco. Cigarros. Determinación de la masa promedio.

NORDOM 538 Tabaco y productos de tabaco. Cigarros. Determinación de la presencia de mohos y plagas.

NORDOM 760 Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas permitidos para el cultivo y el manejo del tabaco (*Nicotiana tabacum*)

NORDOM 820 Evaluación sensorial del cigarro dominicano. Método de ensayo

3 Términos y definiciones

A los efectos de este documento, se aplican los siguientes términos y definiciones:

3.1

Cigarro (puro de tabaco)

Es el producto confeccionado con hojas enteras y/o tripa corta, picadura de tabaco envueltas en una hoja de tabaco denominado capote y una hoja final denominada capa.

3.2

Cigarro Dominicano

Es el producto elaborado con no menos de 60 % (sesenta por ciento) de hojas enteras y/o tripa corta, picadura de tabaco, fermentadas y añejadas por un periodo no menor de un año en la República Dominicana, hecho a mano.

3.3

Cigarro dominicano 100 %

Es el cigarro dominicano elaborado con cien por ciento (100 %) de hojas de tabaco producidas, curadas, fermentadas y añejadas por un periodo no menor de un año en la República Dominicana.

3.4

Marca

Cualquier signo visible apto para distinguir los productos o los servicios de una empresa legalmente establecida, de los productos o los servicios de otra empresa.

3.5

Marca de conformidad cigarro dominicano

Consiste en la evaluación de la conformidad, en base a las Normas Dominicanas, del producto de tabaco denominado "Cigarro Dominicano".

4 Materiales, diseños y fabricación

4.1 Materia prima (Tabaco en rama)

Para la elaboración del "Cigarro Dominicano", según el grado de calidad, se utilizarán las siguientes materias primas:

4.1.1 Tabaco Negro para Capa.

4.1.2 Tabaco Negro despalillado para capote o banda.

4.1.3 Tabaco Negro despalillado para tripa.

4.1.4 Picadura de tabaco Negro procesado.

4.2 Procesamiento de materia prima (Tabaco en rama)

4.2.1 Es el proceso al cual son sometidas las hojas de tabaco para la manufactura de cigarros de alta calidad. Deberán tener un periodo de fermentación y añejamiento no menor de un año después del proceso de recolección de acuerdo con la variedad y grado.

4.2.2 La materia prima (tabaco en rama) de producción nacional para la manufactura del cigarro será producida en las zonas establecidas por el Instituto del Tabaco (INTABACO) como aptas para el cultivo.

4.2.3 La materia prima para la manufactura del "Cigarro Dominicano" será evaluada de acuerdo a lo indicado en el apartado 4.2.2 y dentro de los límites permitidos de residuos de plaguicidas indicados en el apartado 6.2.1; a esos fines cada lote de tabaco deberá ser debidamente identificado para establecer su trazabilidad.

4.3 Especificaciones de proceso

4.3.1 Se recomienda que la humedad de la materia prima (tabaco en rama) para la elaboración del cigarro para exportación, consumo local y Marca de Conformidad, esté dentro del intervalo de especificaciones que se indican en Tabla No.1.

Tabla No. 1- Humedad recomendada de la materia prima

Materia Prima	Porcentaje de Humedad	
	Mínimo	Máximo
Tripa	13.5	15.5
Capote	16.0	34.0
Picadura	11.0	13.0
Capa	28.0	38.0

4.3.2 En la elaboración del cigarro para la exportación, consumo local y Marca de Conformidad podrán utilizarse los procedimientos siguientes: manual, mecanizado o la combinación de ambos.

4.3.2.1 Solo en el caso de elaboración del “Cigarro Dominicano” elaborado de forma manual se podrá utilizar la indicación **“Hecho a Mano”** o en otro idioma del mercado de exportación.

4.4 Nombres y dimensiones de los cigarros clásicos

Las siguientes denominaciones en la tabla 2 son utilizadas por la industria de acuerdo con las dimensiones del cigarro.

Tabla No.2- Cigarros clásicos y la recomendación de sus parámetros en milímetros y pulgadas

Identificación	Milímetros		Pulgadas	
	Largo	Diámetro	Largo	Diámetro (1/64 de pulgadas)
Cigarrillos o miniaturas	80 o menos	De 9 o menos	De 3,5 o menos	De 23 o menos
Cigarritos	80 a 120	9 a 11,5	3,5 a 6	23 a 29
Panetela pequeña	100 a 125	12 a 13,5	4 a 5	30 a 34
Panetela fina	125 a 178	12 a 13,5	5 a 7	30 a 34
Panetela	140 a 175	14 a 15,5	5 1/2 a 6 7/8	35 a 39
Panetela corta	100 a 137	14 a 15,5	De 4 a 5 3/8	35 a 39
Panetela larga	178 a 216	14 a 15,5	7 a 8 1/2	35 a 39
Corona pequeña	100 a 125	16 a 17,5	4 a 5	40 a 44
Corona	133 a 146	16 a 17,5	5 1/4 a 5 3/4	40 a 44
Corona Larga	150 a 162	16 a 17,5	5 7/8 a 6 3/8	40 a 44
Gran Corona	De 143 a 168	De 18 a 18,5	De 5 5/8 a 6 5/8	De 45 a 47
Corona Extra	115 a 140	18 a 18,7	4 1/2 a 5 1/2	45 a 47
Corona Gigante	190 a 203	16,5 a 18	7 1/2 a 8	42 a 45

Doble Corona	172 a 197	19.5 a 21.5	6 ¾ a 7 5/4	49 a 54
Longsdale (flaco largo)	165 a 184	16 a 17.5	6 ½ a 7 ¼	40 a 44
Robustos	115 a 140	18.5 a 21.5	4 ½ a 5 ½	48 a 54
Toros	143 a 168	18.5 a 21.5	5 5/8 a 6 5/8	48 a 54
Churchill	172 a 200	17.75 a 18.55	6 ¾ a 7 7/8	46 a 48
Gigantes	203 a 280	20 a 22	8 a 11	50 a 60
Figurados	En cigarros figurados (que no tienen sus lados rectos) los tamaños y estilos son a discreción del fabricante			
NOTA: Queda a discreción del fabricante la elaboración de otros cigarros que no estén contemplados en esta tabla y que comercialmente sea requerido por su mercado				

5 Clasificación y Designación

5.1 Clasificación en Grados de Calidad

El “Cigarro Dominicano” para exportación, consumo local y Marca de Conformidad se clasificará de acuerdo con las materias primas y el proceso tecnológico utilizado en los grados de calidad establecidos en la **Tabla No. 3**

Tabla No. 3 Clasificación en Grados de Calidad

GRADO	CARACTERÍSTICAS
PREMIUM	Cigarro elaborado a mano o mano molde, confeccionado a base de tripa larga, capote y capa, con materias primas seleccionadas de primera calidad, debiendo poseer consistencia en sabor, armonía, impacto en fumada de acuerdo con los requerimientos establecidos.
SELECTO A	Cigarro elaborado a mano, mano molde o máquina (con un proceso de colocación de capa manual), confeccionado con tripa corta, capote y capa, con materias primas seleccionadas.
SELECTO B	Cigarro elaborado a máquina, con tripa corta, capote y capa con materias primas seleccionadas.

6 Requisitos

6.1 Requisitos organolépticos

Las características organolépticas y físicas del Cigarro Dominicano serán las indicadas en la NORDOM 820

6.2 Requisitos higiénicos sanitarios

6.2.1 Los residuos de plaguicidas no excederán los límites permisibles establecidos por las autoridades competentes según la norma NORDOM 760 y los requisitos del mercado importador.

6.2.2 El “Cigarro Dominicano” estará libre de plagas, mohos y aditivos nocivos a la salud al momento de despacho, acorde a los requisitos referenciados en la NORDOM 538.

7 Muestreo

Se realizará la inspección del muestreo según las normas NORDOM 520, NORDOM 521, NORDOM 522 y NORDOM 537. Esto es realizado por los fabricantes.

8 Etiquetado, envase y embalaje

Estos aspectos son facultad del fabricante y la empresa.

Bibliografía

- [1] NORDOM 481 (1ra. Rev.) Cigarro dominicano. Especificaciones generales de calidad. Marca de conformidad
- [2] NC 88-54 Tabaco y sus productos. Tabaco torcido para exportación. Especificaciones Generales de Calidad
- [3] NORDOM 100 Sistema Internacional de Unidades (SI)

